



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	YNUMA AMASIFUEN JESUS
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-0113/12
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	800-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	07/08/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	763.12
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESTRADA TUESTA RICARDO PEDRO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/10/2013, Término: 17/10/2013

Nro Res. Inicio PAU: 889-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 126-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 624-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Fundado en parte (Cambio de Monto de Multa)

Multas Determinada: 0.64U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Coumarouna odorata / Shihuahuaco		10.42	0
2	Manilkara bidentata / Quinilla		8.48	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	<i>Tabebuia sp. Tahuari</i>			36.94		0
4	<i>Hymenaea oblongifolia Azúcar huayo</i>			44.76		0
5	<i>Couratari guianensis Misa</i>			216.92		3.591
6	<i>Cedrelinga catenaeformis Tornillo</i>			102.22		6.905
7	<i>Copaifera reticulata Copaiba</i>			10.46		0
8	<i>Aspidosperma macrocarpon Pumaquiro</i>			22.7		0
9	<i>Couratari guianensis Moena</i>			5.52		0
10	<i>NN Aleton</i>			20.47		0
11	<i>Clarisia racemosa Mashonaste</i>			37.48		0
12	<i>Brosimum alicastrum Manchinga</i>			19.73		0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Huberodendron swietenioides Achihua</i>		47.04	43.327	32.495	75%	69,1%
2	<i>Schizolobium sp. Pashaco</i>		128.64	28.128	28.128	100%	21,9%

Fuente: Resolución N° 126-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:22:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.